



LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

**COMISIÓN COORDINADORA DE LA MEDALLA
JUANA CATALINA ROMERO EGAÑA.
HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE
OAXACA.**

"2020, AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO"



**ACUERDO POR EL QUE SE EXPIDE LA
CONVOCATORIA PARA OTORGAR LA
MEDALLA "JUANA CATALINA ROMERO
EGAÑA".**

**DIP. JORGE OCTAVIO VILLACAÑA JIMÉNEZ.
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA LXIV LEGISLATURA DEL HONORABLE
CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
PRESENTE.**

**DIPUTADAS Y DIPUTADOS ALEIDA TONELLY SERRANO ROSADO, ELIM ANTONIO
AQUINO, JUANA AGUILAR ESPINOZA, ALEJANDRO LÓPEZ BRAVO Y SAÚL CRUZ
JIMÉNEZ**, integrantes de la Comisión Coordinadora encargada del proceso de premiación para entregar la medalla "Juana Catalina Romero Egaña" de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado de Oaxaca, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 50 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 4, 20, 30 fracción I, 66 y 104, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 54 fracción I y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, y en cumplimiento al Artículo Quinto y Segundo Transitorio del Decreto 1450 de fecha 12 de febrero del 2020, emitido por la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ponemos a consideración de esta Soberanía para su aprobación **DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN**, el siguiente **PROYECTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXPIDE LA CONVOCATORIA PARA LA MEDALLA "JUANA CATALINA ROMERO EGAÑA" QUE REALIZARÁ LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA, A TRAVÉS DE LA COMISIÓN COORDINADORA EL DÍA 8 DE MARZO DEL PRESENTE AÑO**; lo anterior



EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

**COMISIÓN COORDINADORA DE LA MEDALLA
JUANA CATALINA ROMERO EGAÑA.
HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE
OAXACA.**

“2020, AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO”

en base a los siguientes:

A N T E C E D E N T E S :

PRIMERO.- La Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, emitió el Decreto 1450 de fecha 12 de febrero del 2020, por el que se instituye la medalla “**JUANA CATALINA ROMERO EGAÑA**”.

SEGUNDO.- El Decreto 1450 en su artículo 2, instituye la medalla “**JUANA CATALINA ROMERO EGAÑA**” en reconocimiento a las mujeres que brinden aportes destacados a la sociedad, por su destacado trabajo como emprendedoras en algún arte o profesión y por sus acciones sociales o culturales en favor de los derechos de las mujeres o de las comunidades de Oaxaca, mediante convocatoria que emita la Comisión Coordinadora. El Artículo Tercero y el Segundo Transitorio del citado decreto, señala que le corresponde a la Comisión Coordinadora, elabore las bases respectivas de la Convocatoria para otorgar dicha medalla.

TERCERO.- En sesión de trabajo de los integrantes de la Comisión Coordinadora encargada del proceso de premiación para entregar la medalla “Juana Catalina Romero Egaña”, de fecha 17 de febrero del año dos mil veinte, emitieron la convocatoria a que hace referencia el Artículo Tercero del Decreto número 1450, de fecha 12 de febrero del año en curso, basándose para ello, en los siguientes:

C O N S I D E R A N D O S :

PRIMERO.- Este Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, es competente para conocer y resolver del presente asunto, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 50 fracción II, 53 fracción I, 55, 59 fracción XLV de la Constitución Política del Estado Libre y



LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

**COMISIÓN COORDINADORA DE LA MEDALLA
JUANA CATALINA ROMERO EGAÑA.
HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE
OAXACA.**

“2020, AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO”

Soberano de Oaxaca.

SEGUNDO.- Esta Comisión Coordinadora encargada del proceso de premiación para entregar la medalla “Juana Catalina Romero Egaña”, es competente para emitir el presente acuerdo por el que se expide la convocatoria para otorgar la medalla antes citada, en términos de lo dispuesto en el artículo 30 fracción III, XIX, XXI, 63 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 34, 56 y 61, fracción I y III del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

TERCERO.- Que en sesión de trabajo de fecha diecisiete de febrero del año dos mil veinte, la Comisión Coordinadora, procedió a emitir las bases de la Convocatoria para otorgar la medalla “Juana Catalina Romero Egaña”, a efecto de dar cumplimiento al citado Decreto, por lo que en términos de lo dispuesto en el artículo 56 y 61 fracción I del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, nos permitimos someter a la consideración de esta Soberanía, el siguiente acuerdo por el que:

**LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE OAXACA,**

A C U E R D A :

ÚNICO.- Se emite la Convocatoria para otorgar la medalla “**JUANA CATALINA ROMERO EGAÑA**”, para quedar como sigue:

C O N V O C A T O R I A :

En el marco del Día Internacional de la Mujer, el Congreso del Estado Libre y Soberano de



LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

**COMISIÓN COORDINADORA DE LA MEDALLA
JUANA CATALINA ROMERO EGAÑA.
HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE
OAXACA.**

“2020, AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO”

Oaxaca, y con base en el Decreto 1450 de fecha 12 de febrero del 2020, emitida por la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y en cumplimiento a su Artículo Tercero y Quinto, la Comisión Coordinadora encargada del proceso de premiación para entregar la medalla “Juana Catalina Romero Egaña”:

Convoca a la

MEDALLA "JUANA CATALINA ROMERO EGAÑA"

Cuyo objeto es el reconocimiento a las mujeres que brinden aportes a la sociedad, por su destacado trabajo como emprendedoras en algún arte o profesión y por sus acciones sociales o culturales en favor de los derechos de las mujeres o de las comunidades de Oaxaca.

Por lo que se invita a la ciudadanía Oaxaqueña a presentar las propuestas a este reconocimiento atendiendo a las siguientes:

B A S E S :

I.- DE LAS PARTICIPANTES:

Podrán ser propuestas como candidatas a obtener la Medalla “**JUANA CATALINA ROMERO EGAÑA**”, mujeres que brinden aportes a la sociedad, por su destacado trabajo como emprendedoras en algún arte o profesión y por sus acciones sociales o culturales en favor de los derechos de las mujeres o de las comunidades de Oaxaca.



EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

**COMISIÓN COORDINADORA DE LA MEDALLA
JUANA CATALINA ROMERO EGAÑA.
HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE
OAXACA.**

“2020, AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO”

II.- DE LAS PROPUESTAS:

Cualquier persona, organización de la sociedad civil, académicas y demás instituciones podrán proponer a la candidata que considere merecedora de la **MEDALLA “JUANA CATALINA ROMERO EGAÑA”**, debiendo acreditar en la propuesta, el aporte que haya realizado a la sociedad, por su destacado trabajo como emprendedora en algún arte o profesión, o bien, por sus acciones sociales o culturales en favor de los derechos de las mujeres o de las comunidades del Estado de Oaxaca.

Las candidatas podrán ser propuestas en las siguientes temáticas:

1. Mujer innovadora y emprendedora
2. Mujer en la ciencia y la tecnología
3. Mujer en la cultura
4. Mujer que promueve acciones sociales
5. Mujer en la vida comunitaria

Las candidatas deberán ser propuestas por otra persona ya que no serán consideradas las auto-propuestas. No podrán participar integrantes del Jurado Calificador.

Las proposiciones hechas por servidores públicos federales y estatales, no se tendrán por consideradas.

III.- DE LOS REQUISITOS:

- Nombre de la mujer que se postula para ser acreedora de la **MEDALLA “JUANA CATALINA ROMERO EGAÑA”**;



LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

**COMISIÓN COORDINADORA DE LA MEDALLA
JUANA CATALINA ROMERO EGAÑA.
HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE
OAXACA.**

“2020, AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO”

- Una reseña sucinta de sus logros y aportes al reconocimiento, promoción, defensa, ejercicio de acciones comunitarias, investigación en cualquiera de las ramas científicas, que contribuyan al mejoramiento de las condiciones de vida de las mujeres, comunidades, regiones o estado, a la igualdad y al ejercicio de los derechos humanos de las mujeres, en las temáticas enunciadas; y,
- La sustentación por la cual debe ser elegida como la mujer merecedora de la **MEDALLA “JUANA CATALINA ROMERO EGAÑA”**.

IV.- DE LA ENTREGA DE LAS PROPUESTAS.

Las propuestas serán recibidas en las Oficinas de la Diputada Elim Antonio Aquino, integrante de la Comisión Coordinadora encargada del proceso de premiación para entregar la medalla “Juana Catalina Romero Egaña”, ubicadas en el Primer nivel del Edificio Administrativo del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, con domicilio en Calle 14 Oriente, número 1, San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, C.P. 71248, Teléfono: (951) 5020200 y 5020400 extensiones 3539.

De igual forma, las propuestas podrán ser enviadas por medio del correo: oficinadiputadaelimLXIV@gmail.com.

La recepción de las propuestas se hará a partir de la fecha que se publique y difunda la presente Convocatoria, hasta el día tres de marzo del año 2020. El horario para la recepción de las propuestas será de 9:00 a 17:00 horas, de lunes a viernes.

**COMISIÓN COORDINADORA DE LA MEDALLA
JUANA CATALINA ROMERO EGAÑA.
HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE
OAXACA.**

"2020, AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO"

V.- DEL JURADO CALIFICADOR.

Estará integrado por cinco personas conocedoras en las temáticas mencionadas, y de reconocida honorabilidad, cuya participación será honoraria, quienes determinarán conforme a las temáticas señaladas en la presente convocatoria a la acreedora a la Medalla **"JUANA CATALINA ROMERO EGAÑA"**. No podrán ser parte del Jurado Calificador servidores públicos federales y estatales.

El fallo del Jurado Calificador será inapelable.

VI.- DE LA PREMIACIÓN.

Todas las participantes recibirán un reconocimiento por su participación y destacada labor como emprendedoras en algún arte o profesión y por sus acciones sociales o culturales en favor de los derechos de las mujeres o de las comunidades de Oaxaca.

Al **PRIMER LUGAR** de cada una de las temáticas que refiere la presente convocatoria, se le otorgará la Medalla **"JUANA CATALINA ROMERO EGAÑA"**, por lo que le corresponderá a la Comisión Coordinadora la elaboración y el correcto diseño de la presea y reconocimientos.

El fallo del Jurado Calificador se dará a conocer por comunicación personal escrita al ganador, en el domicilio que hayan señalado, o bien, de manera telefónica y el acto de premiación se llevará a cabo el día 8 de marzo del año dos mil veinte, en sesión solemne de la Comisión Coordinadora.



EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

**COMISIÓN COORDINADORA DE LA MEDALLA
JUANA CATALINA ROMERO EGAÑA.
HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE
OAXACA.**

"2020, AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO"

Cualquier caso no previsto en las bases de la presente convocatoria, será resuelto a criterio de los diputados integrantes de la Comisión Coordinadora.

VII.- DE LA PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA.

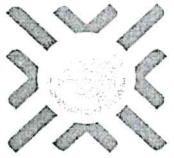
La presente convocatoria será publicada en la Gaceta Parlamentaria, en la página electrónica www.congresooolaxaca.gob.mx, del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano del Estado de Oaxaca, a partir de la fecha de su aprobación; así como por 7 días naturales en al menos dos diarios de circulación estatal.

T R A N S I T O R I O :

PRIMERO.- El presente acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.

SEGUNDO.- Publíquese en la Gaceta Parlamentaria del Congreso del Estado de Oaxaca.

TERCERO.- La Secretaria de Servicios Parlamentarios y la Secretaria de Servicios Administrativos, proporcionaran los bienes y servicios requeridos para el desarrollo de la presente.



EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

**COMISIÓN COORDINADORA DE LA MEDALLA
JUANA CATALINA ROMERO EGAÑA.
HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE
OAXACA.**

Dado en el Recinto Legislativo de San Raymundo Jalpan, a los 17 días del mes de febrero del año dos mil veinte.

COMISIÓN COORDINADORA.


DIP. ELIM ANTONIO AQUINO.


**DIP. ALEIDA TONELLY SERRANO
ROSADO.**


DIP. SAÚL CRUZ JIMÉNEZ.


DIP. JUANA AGUILAR ESPINOZA.


DIP. ALEJANDRO LÓPEZ BRAVO.

NOTA: LAS PRESENTES FIRMAS CORRESPONDEN AL ACUERDO POR EL QUE SE EMITE LA CONVOCATORIA DE LA MEDALLA "JUANA CATALINA ROMERO EGAÑA".